

*Obligaciones de control de
proveedores*

Proceso de pago

Título del control	Descripción del control	Por qué es importante
1. Respeto por la legislación y las normativas locales	El proveedor se asegurará del cumplimiento y la debida documentación de los requisitos legislativos y normativos aplicables a los pagos que procese.	Para garantizar que los pagos se procesen conforme a las exigencias legales y normativas pertinentes. El incumplimiento de las exigencias legales y normativas podría dar lugar a sanciones y a problemas para la reputación.
2. Integridad de las órdenes de pago	<p>El proveedor se asegurará de que se preserve la integridad y precisión de los datos de pago desde el inicio hasta la liquidación del mismo. Esto incluye garantizar que la información de pago:</p> <ul style="list-style-type: none"> • No pueda modificarse sin que se detecte y siga siendo original durante todo su ciclo de vida; • Se procese y liquide de acuerdo con la solicitud original, la normativa aplicable y los requisitos del sistema; y • No esté duplicada (es decir, que se identifiquen y eviten/corrijan los pagos duplicados). 	Si no se aplica este requisito, Barclays no podría tener la seguridad de que el proveedor posee los controles adecuados para garantizar que se mantenga la integridad de las instrucciones de pago a lo largo del ciclo de pago. Esto puede dar lugar a posibles pagos fraudulentos, a que los controles de delitos financieros no funcionen con eficacia, a que se procesen pagos inexactos y a que se puedan registrar daños de reputación vinculados y/o sanciones o multas reglamentarias.
3. Autenticación del remitente	<p>El proveedor garantizará que exista una validación apropiada de que la solicitud de pago es auténtica.</p> <p>El proveedor confirmará que la solicitud de pago procede de una fuente legítima (por ejemplo, comprobaciones «de identificación y verificación») de conformidad con cualesquiera requisitos legales; y confirmará la validez de la integridad de las instrucciones de pago (es decir, confirmará que la instrucción de pago no se ha modificado)</p>	Este requisito confirma la legitimidad de las órdenes de pago al garantizar que son auténticas. Este control disminuye el riesgo de pérdida vinculado a los pagos fraudulentos, daños a la reputación vinculados y/o sanciones reglamentarias.
4. Autorización del remitente	El proveedor se asegurará de que cada una de las solicitudes de pago haya sido aprobada y autorizada por las personas predefinidas y previamente autorizadas.	Con este requisito se confirma la autenticidad de las órdenes de pago, al garantizar que se ha ordenado a los firmantes de las órdenes de pago realizarlas. Este control mitiga el riesgo de pérdida vinculado a los pagos fraudulentos o erróneos, los daños a la reputación vinculados y/o las sanciones/censura normativas.

<p>5. Autorización a lo largo del ciclo de vida del pago</p>	<p>El proveedor se asegurará de que, a lo largo del ciclo de vida del pago, la persona que autoriza el pago lo haga dentro de los límites de autorización establecidos (límites de autorización predefinidos y previamente autorizados).</p> <p>Los límites de autorización deben revisarse, como mínimo, con carácter anual o cuando sea necesario</p>	<p>Con este requisito se confirma la validez de las órdenes de pago al garantizar que se adapten los diferentes niveles de autorización previstos a lo largo del proceso de pago a la actividad establecida y la delegación de autoridad aprobada. Con este control se mitiga el riesgo de pérdida vinculado a los pagos fraudulentos/inexactos, los daños a la reputación vinculados y/o las sanciones reglamentarias.</p>
<p>6. Niveles independientes a lo largo del ciclo de vida del pago</p>	<p>El proveedor se asegurará de que la persona que apruebe el pago sea independiente y no tenga acceso para crear o modificar la orden.</p>	<p>Con este control se garantiza que cualquier posible inexactitud o problema sean identificados de manera proactiva por una persona independiente. Este control disminuye el riesgo de pérdida vinculado a los pagos fraudulentos/inexactos, los daños a la reputación vinculados y/o las sanciones reglamentarias.</p>
<p>7. Retrasos en el procesamiento de los pagos</p>	<p>El proveedor se asegurará de que cada pago se procese y liquide de manera puntual y de conformidad con cualquier plazo máximo de ejecución acordado o legalmente exigido para garantizar que se cumplan los Acuerdos de nivel de servicio (SLA) (los requisitos de los planes y del cliente)</p>	<p>Con este requisito se garantiza que todos los pagos procesados por el proveedor se tramiten conforme a los límites de los planes de tarjetas/pagos aplicables, y también de acuerdo con los requisitos de los clientes. De este modo, se reduce también el riesgo de que se produzcan retrasos en los pagos. El retraso en el procesamiento de las órdenes de pago puede provocar un aumento de las quejas y de la insatisfacción de los clientes, lo que podría generar cansancio entre los clientes, así como daños a la reputación.</p>
<p>8. Instrucciones sobre métodos de comunicación y métodos de transmisión aptos para transferir pagos</p>	<p>El proveedor se asegurará de que se documenten los métodos de comunicación y transmisión de las instrucciones de pago y solo se emplearán métodos apropiados con los niveles de control adecuados.</p> <p>Los métodos prohibidos son los soportes extraíbles (disquetes, CD, DVD), las memorias externas (lápices USB, discos duros USB, etc.).</p> <p>Los métodos aceptables se engloban en dos categorías:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Los métodos restringidos son en persona, por fax, correo electrónico, teléfono/verbalmente, en papel, hoja de cálculo, etc. Los métodos restringidos se emplean solamente si existen obligaciones de control de los proveedores de servicios de procesamiento de pagos que 	<p>Barclays ha definido métodos de transmisión de órdenes de pago prohibidos, restringidos y aprobados a fin de mitigar los diferentes riesgos, por ejemplo el riesgo de información (privacidad de los datos), el riesgo de fraude (manipulación de datos), los riesgos cibernéticos (ciberamenazas), etc.</p> <p>Están prohibidos formatos como los soportes extraíbles (USB, CD etc.) y otros como el correo electrónico están restringidos. El correo electrónico solo se acepta si existen controles apropiados.</p>

	<p>se apliquen de manera apropiada para mitigar el riesgo asociado.</p> <p>2. Los métodos preferidos son los sistemas online y automatizados en los que nadie puede crear ni alterar el pago.</p>	
9. Funciones y responsabilidades	El proveedor definirá y comunicará las funciones y las responsabilidades en relación con el riesgo de los procesos de pago, las cuales se revisarán cuando se introduzca algún cambio importante en la actividad o el modelo operativo del proveedor.	Con este requisito se garantiza que se establezcan, documenten y aprueben las funciones y las responsabilidades de ambos extremos, lo cual ayudará en caso de litigio.
10. Riesgo del plan de tarjetas / pagos	El proveedor se asegurará de que todos los pagos procesados en nombre de Barclays se tramiten en cumplimiento de los requisitos del plan de tarjetas/pagos.	<p>De no aplicarse este requisito, Barclays no podrá tener la seguridad de que el proveedor ha documentado y comprobado los procedimientos para responder al riesgo vinculado al incumplimiento de los requisitos del plan de tarjetas/pagos.</p> <p>Todo pago procesado de manera incorrecta, con retrasos, con problemas de autenticación o con problemas de autorización y también que genere un incumplimiento de las normas aplicables en cuanto a pagos se comunicará conforme a los riesgos de Nivel 3 vinculados. Asimismo, todo incumplimiento de la normativa en cuanto a pagos deberá atenerse al proceso de gobernanza pertinente para comunicar incumplimientos reglamentarios por riesgo de conducta.</p>
11. Evaluación de riesgos del plan	<p>Este requisito de control solo es relevante para los proveedores que sean miembros directos o indirectos de algún plan de tarjetas/pagos.</p> <p>El proveedor realizará una completa evaluación de riesgos del programa, como mínimo, con carácter anual respecto de cada plan de tarjetas/pagos en el que participe directa e indirectamente. La evaluación de riesgos ha de ser verificada por el responsable del plan y por la dirección ejecutiva.</p> <p>Las evaluaciones de riesgos del plan adicional deben completarse en caso de que se produzcan cambios significativos en los procesos o normativas o antes de incluir a un nuevo miembro o patrocinador en un plan de tarjetas/pagos.</p>	<p>El riesgo del plan de tarjetas/pagos se refiere al riesgo asociado sin gestionar de manera efectiva la pertenencia al plan.</p> <p>Definición del plan de tarjetas/pagos:</p> <p>Un sistema/administrador externo de una red de pagos que establece las normas que rigen el proceso de compensación y liquidación de pagos (como BACS, CHAPS, Faster Payments, Cheque and Credit Clearing Company). Los planes de tarjetas/pagos (como Visa & MasterCard) controlan una transferencia o liquidación de dinero pero no facilitan la liquidación del contrato subyacente.</p> <p>Este requisito de control pretende garantizar que se han gestionado debidamente los riesgos vinculados al plan de tarjetas/pagos. Si no se identifican los riesgos relacionados con la afiliación, se pueden producir posibles pagos fraudulentos, pueden procesarse pagos inexactos y</p>

		registrarse daños de reputación vinculados y/o sanciones o multas reglamentarias.
12. Responsable del plan	<p>El proveedor se asegurará de que se designe un responsable del plan de tarjetas/pagos que mantenga la relación global y garantice una supervisión permanente del riesgo de la organización del plan.</p> <p>El proveedor se asegurará también de que el responsable del plan supervise y comunique el riesgo de este usando los canales de gobernanza pertinentes</p>	Con este requisito se garantiza que el plan de tarjetas/pagos pertinente cuente con un responsable designado para gestionar mejor la relación y garantizar la presentación puntual de informes.

Acrónimos	Definiciones
Riesgo de los procesos de pago	<p>El riesgo de los procesos de pago hace referencia al riesgo de incumplimiento al aplicar procesos de pago:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los pagos se procesan de forma incorrecta • Los pagos se procesan sin la autorización apropiada • Los pagos se procesan sin la autenticación adecuada • Los pagos se procesan con retrasos <p>Además, el riesgo relacionado con el incumplimiento de la gestión de la afiliación al plan de tarjetas/pagos</p>
Manual	Todo lo que implique intervención humana en cualquier punto del ciclo de vida íntegro del proceso de pago / la operación.
Pago manual	Un pago manual consiste en la entrada, la salida o la transferencia interna de fondos de una parte a otra, cuya liquidación se efectúa a través de un programa externo o de relaciones bancarias con corresponsales en las que alguna parte del proceso de pago, desde el inicio hasta la liquidación, incluida cualquier reparación o modificación, es de carácter manual.
Instrucciones sobre métodos de comunicación y métodos de transmisión aptos para transferir pagos	<p>Los métodos prohibidos son: Discos externos/USB/ Discos flexibles/ CD/Disquetes</p> <p>Métodos restringidos: Sucursal/En persona/ Fax/Correo electrónico*</p> <p>Los métodos aptos son: Los servicios de banca online, banca móvil, otros métodos definidos y acordados dentro de la tolerancia permitida</p> <p>* Nota sobre los métodos restringidos: Pueden utilizarse estos canales siempre que se implanten los controles pertinentes según lo establecido en este documento.</p>

Periodo de vigencia del pago	Comienza cuando se inicia el pago y se introduce en el canal de pagos, y finaliza cuando se liquida el pago con la contraparte a través de un sistema de liquidación externo.
Remitente	Una persona que envía solicitudes de pago.
Riesgo del plan de tarjetas / pagos	<p>Riesgo del plan de tarjetas / pagos se refiere de manera colaborativa a las tres categorías de riesgo principales asociadas con la pertenencia a un plan de tarjetas / pagos, la estructura del plan y sus operaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Riesgo comercial: el riesgo de que no se pueda mantener el sistema / plan de tarjetas / pagos o cualquiera de sus componentes (por ejemplo, un proveedor de infraestructura que lo abastece), como una actividad permanente debido a acontecimientos financieros adversos. • Riesgo de pago: el riesgo de que otro participante del programa no pueda cumplir o no cumpla sus obligaciones financieras al vencimiento de estas, conforme a las normas del plan; o de que otra institución que facilite la liquidación de dichas obligaciones (por ejemplo, el agente de liquidación) se declare insolvente. • Riesgo operacional: el riesgo de que un operador del sistema o un proveedor principal de este no pueda procesar o liquidar funcionalmente los pagos como estaba previsto debido a procesos internos, personas y sistemas insuficientes o erróneos.